

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1197-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 605-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-sección Baños, Escuela Profesional de Medicina Humana, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 125-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 23 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, RESOLVIÓ: PROPONER el contrato directo de para el segundo semestre 2019-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
1	Mg. Práxedes Cubas Bazán	DC B2	Virología Veterinaria Parasitología Veterinaria II Patología Especial Microbiología Veterinaria Enfermedades Infecciosas y Reemergente.

Segundo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2019, se APROBO la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docente y Jefe de Práctica en la UNHEVAL, en la que se estableció en el punto **VIII. PROCEDIMIENTO PARA LOS CONTRATOS DIRECTOS COMO DOCENTE O JEFE DE PRACTICA** y asimismo mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, se APROBÓ el contrato directo de las plazas no cubiertas mediante el proceso aprobado en la Directiva de Proceso de Contrato Directo y Jefe de Prácticas.

Tercero: Que, en el presente debe tenerse en cuenta que la edad máxima para dictar cátedra universitaria a nivel de pre grado es de 75 años, de acuerdo al artículo 84° de la Ley Universitaria vigente y atendiendo a que el docente propuesto PRÁXEDES CUBA BAZÁN, tiene como fecha de nacimiento el 14 de diciembre de 1943 y al mes de agosto 2019 tiene 75 años con 6 meses; consecuentemente su contratación no se encuentra conforme a Ley; sin embargo atendiendo a que viene laborando durante el mes de setiembre y a efectos de que se cumpla con el pago por los servicios prestados se opina QUE SE LE CONTRATE DIRECTAMENTE POR EL MES DE SETIEMBRE DE 2019 Y QUE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA PROPONGA LA CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS Y EN CASO DE NO SER POSIBLE EL MISMO JUSTIFIQUE LA EXCEPCIONALIDAD.

OPINIÓN: Que, por las fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

1. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

- EL CONTRATO DIRECTO DEL PROFESIONAL PRÁXEDES CUBAS BAZÁN DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, COMO DOCENTE PARA LA SECCIÓN DE BAÑOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD.
- QUE, LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA CUMPLA CON REALIZAR LA PROPUESTA DE CONTRATO A UN PROFESIONAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY, EN CASO DE NO EXISTIR DEBERÁN SUSTENTAR LA EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7732-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 19 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** del profesional PRÁXEDES CUBAS BAZÁN, desde el **23 de agosto al 30 de setiembre** de 2019, como docente **DC B2** para la sección de Baños de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuesto con la Resolución N° 125-2019-UNHEVAL-FMVZ, con cargo al Presupuesto de la respectiva Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2° **DISPONER** que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cumpla con realizar la propuesta de contrato de un profesional que cumpla con los requisitos exigidos de Ley, en caso de no existir deberán sustentar la excepcionalidad de la contratación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia notifique esta Resolución a la Municipalidad para la formalización de contrato correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 5° **REMITIR** el file personal a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 6° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 7° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR
HUÁNUCO (E)


Abog. YERSEL QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FMvZ-DASA-DIGA
URH-UPA-SURPC-SUEyC
File-Archivo


Yersel Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

